

Fecha de Elaboración: Julio 4 de 2023 Fecha de Aprobación: julio 2023

La Junta Directiva del Fondo de Empleados FEAVANZA en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias acuerda:

ARTICULO 1 OBJETIVO: Desarrollar una estrategia enfocada en la atracción de nuevos Asociados que cumplan con los criterios establecidos en el Artículo 12 del Estatuto del Fondo de Empleados. Asimismo, se busca reconocer la valiosa contribución de los Asociados al crecimiento del Fondo, incentivándolos a referir a sus compañeros y recomendarles unirse al fondo.

ARTICULO. 2 PARTICIPANTES DEL PROGRAMA: Los participantes del programa incluyen a todos los asociados de FEAVANZA que se encuentren en estado activo.

ARTICULO. 3 QUIENES PUEDEN SER REFERIDOS: Todos los empleados de las empresas que constituyen el vínculo común de asociación.

ARTICULO. 4 QUIENES NO PUEDEN SER REFERIDOS: Los Asociados que soliciten su admisión al Fondo de Empleados con una antigüedad en la compañía inferior a 3 meses

ARTICULO. 5 GANADORES DEL PROGRAMA: Los asociados ganadores serán aquellos que refieran al menos a un (1) nuevo asociado, cuya vinculación sea efectiva. Se considera efectiva la incorporación del prospecto que se una al Fondo el mes siguiente y que realice el correspondiente descuento de sus aportes.







Fecha de Elaboración: Julio 4 de 2023 Fecha de Aprobación: julio 2023

Parágrafo 1: Los premios y/o recargas en efectivo se otorgarán al mes siguiente de haber realizado el ingreso del asociado referido

ARTICULO. 6 PREMIOS: Los premios detallados en la tabla serán concedidos a los asociados que refieran "amigos" de acuerdo con los criterios establecidos, y su validez se extenderá de manera mensual, abarcando del día 1 al 30 de cada mes.

- 6.1. El mayor valor por mes no podrá sobrepasar \$200.000
- **6.2.** Los asociados contarán con el siguiente plan de redenciones, el cual no será acumulativo.

# Asociado referido por mes	Valor Pagado por mes	
1	40,000	
2	80,000	
3	120,000	
4	160,000	
5	200,000	

- **6.3.** Este proceso deberá ejecutarse a través del formato designado.
- **6.4.** Puede ser empleado para efectuar compras en el almacén, con un valor equivalente en efectivo.
- **6.5.** Notificación de referidos: Una vez que un referido se confirme, el Asociado recibirá una notificación por correo electrónico, informándole acerca de las fechas de pago correspondientes.







Fecha de Elaboración: Julio 4 de 2023 Fecha de Aprobación: julio 2023

CONDICIONES DEL PROGRAMA

- 1. Los asociados tienen la posibilidad de referir a personas de otras ciudades o de diferentes empresas que mantengan el vínculo de asociación con FEAVANZA.
- 2. En caso de que dos participantes (referentes) refieran a la misma persona (referido), se verificará con el referido quién le proporcionó realmente la información sobre el Fondo de Empleados.
- 3. Los funcionarios del Fondo no pueden participar directamente en el programa, pero si logran afiliar a empleados de empresas con más de 1 (un) año de antigüedad en las empresas, podrán participar en el programa y beneficiarse de la tabla de premios.
- 4. Ni los miembros de la Junta Directiva ni la Gerencia pueden participar en este programa.
- 5. Los miembros de los Comités de Bienestar Social y de Control Social pueden formar parte del programa.
- 6. Los premios de este programa serán recargados a la cuenta registrada en FEAVANZA o compras en el almacén, de acuerdo con la cantidad de Asociados referidos, cada mes.
- 7. Los premios y/o recargas se entregarán el mes siguiente a la realización del ingreso del asociado referido.
- 8. La duración del concurso "Amigo Referido" tendrá validez anual o hasta que la Junta Directiva decida lo contrario, conforme al presupuesto anual aprobado.
- 9. Para que el reporte de asociado por extensión sea válido, dicho registro deberá constar en el formato de afiliación, ya sea a través del formato de afiliación web o del formato físico del prospecto.
- 10. Para el ingreso de nuevas empresas, se establecerá un período de maduración de 1 año, durante el cual los colaboradores podrán hacer uso de este programa. En el mismo sentido, los asociados interesados en participar deberán esperar 6 meses para registrar nuevos asociados.







Fecha de Elaboración: Julio 4 de 2023 Fecha de Aprobación: julio 2023

Oscar Mauricio Niño

Presidenta Junta Directiva

CONTROL DE VERSIONES

REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
Fecha	Versión	Acta de Aprobación	Cambios Efectuados	Incorporó
05/12/2021	2	1092	Cambio en la tabla de premios y otras condiciones	Gerencia
01/26/2024	3	1193	Actualización total del reglamento	Gerencia

FORMATO DE SOLICITUD

